



La libertad de investigación es un derecho humano fundamental, uno de los derechos civiles y políticos, y en tanto que tal primario e inviolable.

Quien puede limitarlo es únicamente el Estado, y ello por razones de bien público, es decir, para proteger los derechos de los demás, tanto en el orden de la vida biológica (no maleficencia) como en el de la vida social (justicia). Lo cual debe hacerse en función del Bien común que es el de toda la Humanidad presente y futura. Por ello, la libertad de investigación por parte de las personas que la realizan, ha de tener por límite las lesiones de los derechos fundamentales de las demás personas, tanto presentes como futuras.

Sin duda el planteamiento anterior debe estar consciente en cada persona como deber ético responsable, porque desde el punto de vista jurídico y político resulta difícil de aplicar, conformando una de las mayores paradojas de nuestro tiempo.

La formación en Bioética desde edades tempranas y partiendo del actual principio de responsabilidad planteado por Jonas, en el cual se considera:

... actuar de tal modo que los efectos de la acción sean compatibles con la permanencia en la genuina vida humana;

... actuar de tal modo que los efectos de la acción no sean destructivos de la posibilidad futura de tal tipo de vida;

...no comprometer las condiciones de una continuación indefinida de la humanidad sobre la Tierra.

Es el camino para actuar éticamente a favor de conservar el ambiente natural que forma parte de nuestro entorno y es la única forma de estar preparados, con conocimiento de causa, para participar desde la comunidad hasta los centros de trabajo y lograr con la práctica cotidiana de estos principios una ecología sustentable, no solo para la vida presente sino para las futuras generaciones.

En el presente número de la revista, le invitamos a conocer sobre resultados de investigaciones de tipo teórica y de campo realizadas con el objetivo de demostrar la importancia de formar en Bioética tanto en centros de trabajos de investigación científica, en centros escolares, considerando el nivel de información a impartir y los medios de motivación a utilizar en los niños, así como la vinculación de la Bioética y la cultura de la permanencia. También le proponemos reflexionar acerca del sentido del sufrimiento en la sección del Suplemento e informarse sobre los nuevos textos que se reciben en nuestra biblioteca, sección que edita la licenciada Hilda Santiesteban Badía. ◀

---

Gracia D.: Profesión médica, investigación y justicia sanitaria. En: *Ética y Vida*. Vol. 4. Bogotá: Ed. El Búho. 2002. Cap. 6. p.119-128.

---